

28 FEB. 2020



VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto Nº 1834, de fecha 18 de octubre del 2019, que otorga una subvención a la Academia de Cueca La Serena; el certificado de fecha 2 de octubre del 2019, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1164, de fecha 2 de octubre del 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Academia de Cueca La Serena; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 2 de octubre del 2019; el certificado de fecha 10 de octubre del 2019, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº1165, de fecha 9 de octubre del 2019, que aumentar la subvención otorgada a la Academia de Cueca La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 2025 de fecha 5 de diciembre del 2019, que aprueba el convenio suscrito con fecha 3 de diciembre del 2019; el certificado de fecha 15 de enero del 2020, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1176, de fecha 15 de enero del 2020, aprobando modificar el objeto de la subvención otorgada a la Academia; la solicitud de subvención de la Academia de Cueca, de fecha 28 de agosto del año 2019, el correo electrónico de fecha 10 de enero del 2020; la solicitud de modificación de la subvención, de la Academia de Cueca, de fecha 19 de diciembre del 2019; la resolución Nº 30, de fecha 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 1834, de fecha 18 de octubre del 2019, se otorgó una subvención a la Academia de Cueca La Serena, de \$900.000, para la participación en el Campeonato Nacional de Destrezas Huasas, el cual se desarrollaría en la ciudad de Valdivia, desde el 30 de octubre al 3 de noviembre del 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de movilización y alimentación, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1164, de fecha 2 de octubre del 2019, habiéndose suscrito al efecto el respectivo convenio con fecha 9 de septiembre del 2019, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2025, de fecha 5 de diciembre del 2019.
- 2.-Que la organización, mediante presentación recepcionada con fecha 19 de diciembre del 2019, solicitó modificar el objeto de la subvención, a raíz de los acontecimientos sociales que se encuentra viviendo el país, la academia decidió no exponer a los niños y jóvenes al viaje, ya que las condiciones de seguridad no estaban dadas para ello.
- 3.- Que conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1176 de fecha 15 de enero del 2020, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1164, de fecha 2 de octubre del 2019, quedando como nuevo objeto de la subvención la adquisición de implementos (toldos, parrilla, fogón, mesas, pisos para sentar, chaquetas de huaso y polera institucional).

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el numeral 1 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Nº 1834, de fecha 18 de octubre del 2019, en el siguiente sentido:

Donde	Dice
Obieto	

"Para la participación en el Campeonato Nacional de Destrezas Huasas, el cual se desarrollará en la ciudad de Valdivia, desde el 30 de octubre al 3 de noviembre del 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de movilización y alimentación".

Debe decir Objeto

"Para la adquisición de implementos (toldos, parrilla, fogón, mesas, pisos para sentar, chaquetas de huaso y polera institucional)".

- 2. DÉJESE ESTABLECIDO que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio Nº 1834, de fecha 18 de octubre de 2019, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.
- 3. SUSCRIBASE el respectivo convenio con la organización beneficiaria para la modificación que se ordena.
- NOTIFIQUESE a la organización por carta certificada.

5. DÉJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 2025, de fecha 5 de diciembre del 2019, que aprobó el convenio suscrito con fecha 3 de diciembre del 2019, entre la Municipalidad de La Serena y la Academia de Cueca La Serena, para la entrega de una subvención de \$900.000.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO UEZA ALBORNOZ TARIO MUNICIPAL (S)

MO/MALUENDA YILLEGAS ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes LMV/CSA/VIRS/cpl